



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 11 1 NOV 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 861/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 6938/2016 en la que se modifica el Artículo 1° de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 093/16; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente el número de la Resolución a rectificar, correspondiendo corregirlo,
Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución Decanal N° 861/16, en el sentido que donde dice: "...la Resolución del H.Consejo Directivo N° 075/16..."; debe decir: "...la Resolución del H.Consejo Directivo N° 093/16..."

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el ARTÍCULO 2° de la Resolución Decanal N° 861/16, en el sentido que donde dice: "...la Resolución del H.Consejo Directivo N° 075/16..."; debe decir: "...la Resolución del H.Consejo Directivo N° 093/16..."

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1668 /2016.-